



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1649 /

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Acuerdo N°95-18-2015 de fecha 27.05.2015 del concejo Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26.06.2015, que aprueba y ratifica los Convenios de Subvención Municipal año 2015; Art. 62 Ley N°19.880 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26.06.2015, en el N°09 y N°39, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

ORGANIZACION	R.U.T.	MONTO TOTAL
09.- CONSEJO DESARROLLO LOCAL CONSULTORIO LEONERA	65.025.170-9	499.890.-
39.- COMITÉ DE VIVIENDA "SOL NACIENTE"	65.042.271-6	499.283.-

DEBE DECIR:

ORGANIZACION	R.U.T.	MONTO TOTAL
09.- CONSEJO DESARROLLO LOCAL CONSULTORIO LEONERA	65.025.170-9	499.980.-
39.- COMITÉ DE VIVIENDA "SOL NACIENTE"	65.042.271-6	500.000.-

2.- En lo no modificado manténganse vigentes los demás montos y organizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Dideco
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 JUL 2015 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA: [Signature]

